

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/1428/2007
Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2007**

**IMAGEN UNIVERSAL DOS Y/O SANDRA USCANGA GARCIA
AT'N LIC. SANDRA USCANGA G.
CALLE DOS No. 104
COL. LAZARO CARDENAS
C.P. 91180 XALAPA, VER.
TEL.8116629**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-004/07**, relativa a servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.- cumple con las características técnicas para la partida **4.**

d) M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

SEGUNDO.- Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García: las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/1429/2007
Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2007**

**R.R. DONNELEY DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.
AT'N: SR. JOSÉ A. MÁRQUEZ OCAMPO
16 DE SEPTIEMBRE NO. 116, COL. MIGUEL HIDALGO
TEL. 840-58-08, XALAPA, VER.**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-004/07**, relativa a servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.- cumple con las características técnicas para la partida **4.**

d) M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

SEGUNDO.- Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García: las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/1430/2007
Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2007**

**C. CARLOS PORTUGAL PALMA Y/O “TEMPERA IMPRESOS”
AZUETA #215-A COL. CENTRO CP.91000
TEL:8144448
XALAPA VER.**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-004/07**, relativa a servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.- cumple con las características técnicas para la partida **4.**

d) M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

SEGUNDO.- Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García: las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/1431/2007
Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2007**

**M.B. PROVEEDORA DE FORMAS Y/O MARTIN BONILLA HERNANDEZ
AT'N: LIC. MARTIN BONILLA
GRANITO NO. 38 FRACC. PEÑASCAL, C.P. 91180
XALAPA, VER. TEL. 814-93-44**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-004/07**, relativa a servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.- cumple con las características técnicas para la partida **4.**

d) M.B. Proveedor de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

SEGUNDO.- Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García: las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/1432/2007
Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2007**

**LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-004/07**, relativa a servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.- cumple con las características técnicas para la partida **4.**

d) M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

SEGUNDO.- Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García: las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos

00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/1433/2007
Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2007**

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-004/07**, relativa a servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.- cumple con las características técnicas para la partida **4.**

d) M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

SEGUNDO.- Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García: las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/1434/2007
Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-004/07**, relativa a servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.- cumple con las características técnicas para la partida **4.**

d) M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

SEGUNDO.- Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García: las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos

00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/1435/2007
Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **N° LS/GEV-23-004/07**, relativa a servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.- cumple con las características técnicas para la partida **4.**

d) M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

SEGUNDO.- Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García: las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/1436/2007
Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2007**

**LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-004/07**, relativa a servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.- cumple con las características técnicas para la partida **4.**

d) M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.- cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

SEGUNDO.- Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

TERCERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García: las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.- la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo